



CONCEJO  
DELIBERANTE  
—LA RIOJA—

*“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”*

## **RESOLUCIÓN N° 4575**

### **VISTO:**

La nota de fecha 10 de octubre de 2024, enviada a esta concejalía por vecinos del Barrio Vial, Y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, habiendo constatado el estado de descuido y falta de mantenimiento de los espacios verdes destinados a plazoletas ubicados en la acera oeste de la calle Ecuador del barrio Vial.

Que el abandono y falta de mantenimiento de estos espacios transformaron los mismos en micro basurales generado por los mismos transeúntes y/o vecinos desaprensivos.

Que de igual manera se puede observar y constatar con solo transitar el lugar en horas de la noche, la ausencia total del sistema de iluminación en las mencionadas plazoletas.

Que estas circunstancias generan contaminación, no solo visual, sino también sanitaria ya que estos basurales que se fueron formando con el paso del tiempo, son focos infecciosos y permiten la proliferación de alimañas e insectos como son ratas, moscas, mosquitos, etc.

Que de igual manera la falta de iluminación en la zona genera problemas de inseguridad en los vecinos y en la inmensa cantidad de estudiantes residentes que habitan circunstancialmente el barrio por la cercanía a la Universidad Nacional de La Rioja.

Que así mismo en la calle circundante a la plazoleta a intervenir y paralela a calle Ecuador se puede advertir el estado de intransitabilidad en el que se encuentra como consecuencia a la erosión del agua que corre por la misma posterior a las precipitaciones caídas recientemente.

Que esto se debe a que esa calle no cuenta con un trabajo de compactación y/o consolidación lo que provoca que el deterioro generado por la acumulación de agua de lluvia sea constante y no permita el tránsito de vehículos.

Que como consecuencia del estado en que queda la arteria después de cada precipitación, los vecinos que habitan la cuadra quedan aislados e incomunicados.

Que, a los fines de evitar mayores erogaciones al Municipio, y considerando la necesidad de solucionar todos los inconvenientes detectados en un sector de la comunidad del barrio, es de imperiosa necesidad un abordaje integral que incluya bacheo y asfaltado, iluminación y nivelación y compactación de arteria, en la zona por parte del Ejecutivo Municipal.

Que, es facultad del Concejo Deliberante el dictado de Resoluciones procurando la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos



CONCEJO  
DELIBERANTE  
—LA RIOJA—

*“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”*

**POR ELLO**

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** - INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria de Obra Pública y/o Subsecretaria de Zona Oeste y/o la que resulte competente a realizar la tarea de colocación y/o reposición de luminarias, según corresponda, en la zona de las plazoletas ubicadas en el barrio Vial delimitadas por calles Ecuador, Proyectada, Chiclana y Alvares Jonte del barrio Vial de esta Ciudad de La Rioja. -

**ARTICULO 2°.** - PROCEDASE por la misma área mencionada en el artículo anterior, a realizar las tareas de reasfaltado y/o bacheo en Calle Ecuador desde calle Oncativo hasta Luis Vernet.

**ARTICULO 3°.** - PROCEDASE a realizar la tarea de nivelación y compactación de calle proyectada ubicada en el costado Oeste de la Plazoleta referenciada en el Artículo 1° de la presente. -

**ARTICULO 4°.**- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año. -

**ARTICULO 5°.** - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el concejal Carlos Roncoroni. -

- Ref. Expte. N° 15171-C-24.